



ANEXO 17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ATRASOS REITERADOS AL INGRESO DE LA JORNADA ESCOLAR

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

En el Colegio de la Santísima Trinidad, la puntualidad es una expresión de respeto y compromiso con nuestra identidad como colegio Mariano. Entendemos el inicio de la jornada no como un trámite, sino como un **espacio sagrado**.

- **La Oración como Sello:** Entre las 08:00 y las 08:10 hrs, cada curso junto a su Profesor Jefe vive el momento de la **Oración Matinal**. Este hito fortalece el vínculo comunitario y nos sitúa frente a la presencia de Dios para ofrecer nuestra jornada.
- **Ética de la Puntualidad:** Llegar a tiempo es una forma de cuidar la Alianza con los demás. La puntualidad permite que la oración se viva en silencio, recogimiento y unidad, sin las interrupciones que genera una llegada tardía.
- **Corresponsabilidad:** Inspirados en una pedagogía de la libertad responsable, el apoderado, como primer educador, es el garante de que el estudiante se incorpore a este ejercicio ético de respeto mutuo.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y REGISTRO

Inicio de Jornada y Oración: 08:00 hrs.

Resguardo de Oración (vida interior) (1° Básico a IV° Medio): Los estudiantes que lleguen entre las 08:01 y las 08:10 hrs permanecerán en recepción en un clima de silencio y respeto.

- **Propósito:** *Esta medida busca proteger la intimidad y solemnidad de la Oración Matinal. No se permitirá el ingreso a los pasillos del colegio durante este tiempo para evitar ruidos o interrupciones que fracturen el ambiente de oración de sus compañeros.*

Ingreso a Sala: Una vez concluido el bloque de oración, a las 08:11 hrs, los estudiantes se dirigirán a sus respectivos cursos para integrarse a la clase.

Registro Obligatorio: Todo estudiante con llegada tardía debe registrarse en Recepción/Portería antes de dirigirse a su sala.

Ingreso Diferenciado:

- **Pre-Básica (hasta Kinder):** Esperarán en el hall con su apoderado hasta ser retirados por la Coordinadora de Ciclo o Encargada de Recepción para ser llevados a su sala. (Excluye periodo de adaptación).
- **1° Básico a IV° Medio:** Permanecerán en recepción y podrán ingresar a sala a las **08:10 hrs**.

ESCALAMIENTO FORMATIVO Y MEDIDAS (POR SEMESTRE)

El conteo de atrasos es acumulativo semestralmente. La reincidencia escala la gravedad de la falta y la instancia de resolución.

N° de Atrasos	Calificación (RIE)	Acción Formativa/Disciplinaria	Responsable
1 a 4 acumulados	Preventivo	Registro en Libro de Clases Digital. Comunicación vía agenda o correo al cumplir el 4°.	Profesor Jefe
5 a 10 acumulados	Falta Leve	Estado de alerta: Citación al apoderado para firmar el Libro de Control de Atrasos en Secretaría.	Profesor Jefe
11 a 15 acumulados	Falta Grave	Firma de Compromiso: Citación a entrevista presencial con apoderado y firma de Carta de Compromiso de Puntualidad	Profesor Jefe y Coordinación
16 a 20 acumulados	Falta Grave (Reincidencia)	Acción de Servicio Comunitario: El estudiante retribuirá el tiempo restado a la comunidad mediante labores de apoyo (biblioteca, patio, oratorio) en horarios que no afecten sus clases (recreos o post-jornada). Entrevista a apoderado y medida formativa de Acción de Servicio Comunitario (e: apoyo en biblioteca o patio)	Encargado de Convivencia
21 o más	Falta Gravísima	Citación por Dirección de Formación. Firma de Monitoreo y evaluación de medidas disciplinarias según RIE	Dirección de Formación

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Reporte Mensual: El cuarto miércoles de cada mes, el Encargado de Convivencia Educativa enviará el listado actualizado de atrasos a los Profesores Jefes.

Alertas Tempranas: Si un estudiante acumula **4 atrasos en un solo mes**, el profesor jefe debe enviar un correo preventivo al apoderado, independiente del conteo semestral, para alertar sobre la tendencia.

JUSTIFICACIONES ADMISIBLES

Se considerarán atrasos justificados únicamente aquellos respaldados por:

1. Certificado médico.
2. Citación a trámites legales.
3. Situaciones de contingencia vial masiva comprobada (tacos excepcionales, cortes de ruta, entre otros). *Nota: El "despertar tarde" o "tráfico habitual" no constituyen justificación.*